

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 171

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA Proyecto de Resolución solicitando al PEP la instrumentación de un concurso en establecimientos educativos para cambiar los nombres de las Islas Sanwich del Sur Georgias del Sur y Orcadas del Sur.

---

---

---

Entró en la Sesión

12/08/2003

Girado a la Comisión

4

Nº:

Orden del día Nº:

Asunto N.º 171/03  
con. 4



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE ALIANZA

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:


Habiéndose recepcionado una nota cursada por el Señor Senador Nacional Mario Daniele, en donde se informa que el Honorable Senado de la Nación ha sancionado una declaración en la cuál se considera de interés que se evalúe la posibilidad de modificar las denominaciones de las Islas Sandwich del Sur, Georgias del Sur y Orcadas del Sur, así como otras islas, accidentes y espacios geográficos del Atlántico Sur que componen el territorio de esta Provincia, por nombres acordes con la historia y cultura de nuestra Patria.

Se comparte plenamente esta iniciativa y los fundamentos vertidos por los Senadores Nacionales Mabel Muller y Mario Daniele que dieron origen a dicha resolución.

Para cristalizar esta iniciativa, consideramos sumamente importante contar con la participación de los jóvenes estudiantes de nuestra Provincia, en el nivel de polimodal, para que éstos puedan opinar que nombres acordes a nuestra historia, cultura y tradición pueden adoptar en el futuro las islas, accidentes y espacios geográficos del Atlántico Sur que componen el territorio de esta Provincia.

Con este temperamento incentivamos a nuestros estudiantes a profundizar aún más el estudio de nuestra historia y geografía, con el anhelo de que posteriormente, una vez alcanzado el objetivo de este concurso, se pueda elevar un Proyecto de Ley que concrete la modificación de los nombres.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

  
JOSE B. BARROZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza



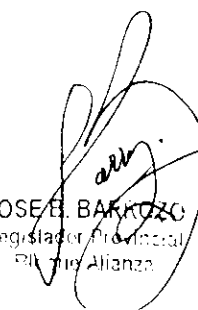
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE ALIANZA

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Educación de la Provincia, instrumente un concurso en los establecimientos de educación media de nivel Polimodal, a fin de que los estudiantes participen en la elección de los posibles nombres de las Islas Sandwich del Sur, Georgias del Sur y Orcadas del Sur, así como otras islas, accidentes y espacios geográficos del Atlántico Sur que componen el territorio de esta Provincia, por nombres acordes con la historia, cultura y tradición de nuestra Patria.

**Artículo 2º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que una vez concluido y evaluado el concurso mencionado en el artículo 1º, se remitan sus resultados a esta Cámara Legislatura, con el fin de formular posteriormente un Proyecto de Ley que cristalice los nombres de las islas, accidentes y espacios geográficos mencionados precedentemente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



JOSE E. BARROZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

# Senado de la Nación

USHUAIA, 16 DE Julio de 2003.

Señor Presidente del  
Bloque Legisladores UCR  
Dn. José BARROSO  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de adjuntarle copia de la nota enviada por el presidente del Senado de la Nación, Daniel Scioli, al Gobernador de la Provincia Carlos Manfredotti.

La misma da cuenta de la aprobación de una Declaración mediante la cual se sugiere al Ejecutivo Provincial evaluar la posibilidad de modificar los nombres de las Islas Sándwich, Georgias y Orcadas del Sur, por nombres acordes a la historia, cultura y tradición de nuestro país.

Esta iniciativa, que fue presentada en su momento por la Senadora Mabel Muller y el suscripto, fue consultada previamente con la Cancillería la cual la consideró absolutamente viable y sin ningún tipo de objeción.

A los efectos que usted considere oportuno para avanzar sobre el tema, le remito estos antecedentes sobre una cuestión particularmente sensible y que nos unifica a todos por encima de nuestras pertenencias políticas.

Quedo a su disposición y lo saludo muy atentamente.-

*Mario Daniel*  
*Senador N. Sanat*

*Barroso*  
JOSE B. BARROSO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*  
VSP-199/03

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.

Al señor Gobernador de la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur.

Tengo el agrado de dirigirme a usted  
a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en  
fecha, ha sancionado la siguiente declaración:

EL SENADO DE LA NACION,  
D E C L A R A :

Que considera de sumo interés que el Gobierno de  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico  
Sur evalúe la posibilidad de modificar las denominaciones de las  
Islas Sandwich del Sur, Georgias del Sur y Orcadas del Sur, a  
como otras islas, accidentes y espacios geográficos del Atlántico  
Sur que componen su territorio, por nombres acordes con  
historia y cultura de nuestra Patria.

Que vería con agrado que la H. Cámara de Diputados  
expidiera en el mismo sentido."

Saludo a usted muy atentamente.





JOSE G. JACINTO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

CONGRESO NACIONAL  
**CAMARA DE SENADORES**

SESIONES ORDINARIAS DE 2003

**ORDEN DEL DIA N° 89**

Impreso el día 13 de junio de 2003

SUMARIO

COMISION DE EDUCACION,  
CULTURA, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

**Dictamen** en el proyecto de declaración de la señora senadora Müller y del señor senador Daniele, instando a modificar las denominaciones de las islas Sandwich, Georgias y Orcadas del Sur (S.-620/02.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Senado:*

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración S.-620/02, de los señores senadores Müller y Daniele, instando a modificar las denominaciones de las islas Sandwich, Georgias y Orcadas del Sur, y otras cuestiones conexas; y por las razones que expone el miembro informante os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2003.

*Amanda M. Isidori. - Graciela Y. Bar  
- Nancy B. Avelin. - Eduardo S.  
Brizuela del Moral. - Deolide C.  
Gómez de Bertone. - Roxana I.  
Latorre. - Marcela F. Lescano. -  
Rubén A. Martí. - Liliana T. Negre  
de Alonso. - María C. Perceval.*

*Jose B. Jarrózo*  
JOSE B. JARRÓZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

## Proyecto de declaración

*El Senado de la Nación*

DECLARA:

Que considera de sumo interés que el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur evalúe la posibilidad de modificar las denominaciones de las islas Sandwich del Sur, Georgias del Sur y Orcadas del Sur, así como otras islas, accidentes y espacios geográficos del Atlántico Sur que componen su territorio, por nombres acordes con la historia y cultura de nuestra patria.

Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados se expidiera en el mismo sentido.

*Mabel H. Müller. - Mario D. Daniele*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el vigésimo aniversario de la gesta de Malvinas, su reconocimiento debe plasmarse en nuestra conciencia, en nuestra geografía y orientar el sentido nacional y latinoamericano de nuestra historia.

Primero, vale recordar que se trata de una gesta en la que participaron compatriotas que ofrendaron su vida por la más justa recuperación de una porción del territorio patrio. No podemos detenernos en el cómo, en la singularidad de los medios, en la desdicha del momento histórico. Es posible que, como en el caso del Cristo, la sangre redimía también esta vez los errores y las afrentas de los unos y de los otros. La única verdad es que desde Malvinas hubo un cambio en nosotros, en nuestra noción de territorio, en la conciencia que tenemos sobre el patrimonio nacional y en la confraternidad con América latina.

Reivindicamos la soberanía argentina sobre las islas Malvinas de nuestra Patagonia, conforme al nombre consagrado en el Preámbulo de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Desde la profunda fe en la paz, pondremos el máximo esfuerzo para promover negociaciones sinceras y la confraternidad como esencia de la convivencia entre los hombres y entre los pueblos.

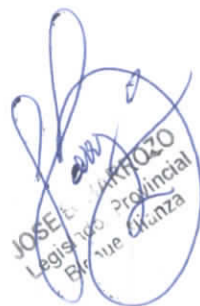
Y es en nombre de esa reivindicación y del llamamiento a la paz, que habita en todas las verdades, posición que exige el pronto y serio tratamiento de la soberanía sobre las islas con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que formulamos este proyecto de declaración.

Al decir del Evangelio, "a cada oveja el pastor llama por su nombre"; al decir del perito Moreno, "a cada legua de su territorio la Nación bautiza, para igualarla en el afecto y en el derecho con el espacio que ocupan las autoridades y con todos los segmentos de la patria".

Corresponde recordar que nuestras Malvinas recibieron ese hermoso nombre de Saint Malé la tierra del señor Bouganville, que desembarcó en ellas el 9 de enero de 1764, instaló veintinueve personas con carácter permanente en las Malvinas, construyó dos edificios de piedra y un fuerte con cañones; además del cultivo para el consumo diario. El marino francés fue felicitado por los Borbones por organizar una colonia, adelantándose al proyecto de Inglaterra.

El 12 de septiembre de 1764 el rey de España ratificaba el acto de posesión a favor de ese reino realizado en Malvinas.

Resulta de profundo interés transmitir al gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el deseo de

  
JOSE B. MARTINOZO  
Legislatura Provincial  
Buenos Aires

que se medite y evalúe la posibilidad de realizar una modificación, acorde a nuestra historia, nuestra cultura y nuestros sentimientos, de los nombres de las islas Sandwich del Sur, Georgias del Sur y Orcadas del Sur, entre otras islas, accidentes y espacios geográficos de la región del Atlántico Sur donde éstos se hallan.

Es habitual en la historia antigua y contemporánea, en casos análogos al nuestro, que se les otorguen nombres que se correspondan con la cultura y el idioma propios de la soberanía que se reivindica, en forma pacífica, constante y permanente.

No hiere sentimientos, por ser normal y aceptado que países que reclaman su soberanía sobre un territorio lo identifiquen con nombres que corresponden a su historia, su lengua y su cultura. Tal el caso, por ejemplo, de Finlandia con relación a las islas de Marienhon na o Aland, y varias ciudades de la India, países del Asia, como Vietnam e India, entre otros. Quedando, al fin de la historia, con las dos denominaciones o no, sin perjuicio de que al nombre extranjero dado por los ocupantes le acompañe la designación propia de la cultura, la tradición, la historia, el sentimiento y el idioma de la Nación que reivindica su espacio territorial.

Con ese propósito cabe considerar los principios de derecho y los fundamentos de hecho que permiten esbozar, a título de mera sugerencia de reflexión, algunos nombres que se identifican con nuestra historia, cuyas vidas también

encarnaron gestas por la patria. Sin banderas políticas ni discriminación ideológica; entre ellos, nos permitimos hacer mención de los siguientes: José de San Martín, Eva Duarte de Perón, Manuel Belgrano, Ceferino Namuncurá, perito Francisco Moreno, Hipólito Yrigoyen, Simón Bolívar, almirante Guillermo Brown, héroe Pedro Giacchino, el Soldado Desconocido, Juan Bautista Alberdi y tantos otros nombres que hacen a la historia e idiosincrasia patagónicas.

Los nombres antes sugeridos representan una simple propuesta para un homenaje recordatorio -si sólo quedaran en el presente texto porque otros fueren los adoptados- de personalidades que sintieron la esperanza de una gran nación, soñaron y trabajaron por sobre todo por ella, hasta ofrendar su propia vida, y merecen nuestro filial reconocimiento.

Por tanto, señor presidente, no tiene la nominación de las personalidades antes referidas otro espíritu que el de la profunda gratitud hacia su pensamiento y su obra, siendo que pertenece a la competencia de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur establecer, en cada caso, la denominación más apropiada al sentimiento de su pueblo y de sus representantes, por cuanto se destina a esa provincia la consideración que se entiende digno sugerir en este proyecto de declaración.

*Mabel H. Müller. - María D. Daniele.*

*Müller*  
 JOSE B. TARROZO  
 Leg. de la Provincia  
 Br. de Marza